

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, A 30 DE ABRIL DE 2023**

Bogotá, D.C., mayo de 2023

OCI-INFORME-040-2023
TRD 15.73 Seguimiento Plan Anticorrupción

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. CLIENTES.....	3
4. EQUIPO DE TRABAJO	3
5. CRITERIO NORMATIVO	4
5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.....	4
5.2 APLICABLE AL TEMA EVALUADO	5
6. METODOLOGÍA.....	6
6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO	6
6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL	6
6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN	7
6.4 SEGUIMIENTO A ACTIVIDADES	8
6.5 VALIDACIÓN.....	9
7. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	9
7.1.MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION Y MEDIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS.....	10
7.2. RACIONALIZACION DE TRÁMITES.....	12
7.3. RENDICIÓN DE CUENTAS	14
7.4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO	15
7.5. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	17
7.6. MECANISMOS PARA LA PARTICIPACION Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION.	18
8. RESUMEN GENERAL POR COMPONENTES DEL PLAN	19
9. FIRMAS	20
10. ANEXO1. OCI-INF-2023-0040 SEGUIMIENTO MATRIZ RIESGOS CORRUPCIÓN A ABRIL 30 DE 2023.....	21

SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

1. OBJETIVO

Realizar seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano del Ministerio de Minas y Energía, de conformidad con los parámetros establecidos en el Decreto 124 de 2016 y sus anexos “*Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2*” y de la “*Guía para la Administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas*”.

2. ALCANCE

Hacer seguimiento y verificar el cumplimiento de las actividades del “*Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*” del Ministerio de Minas y Energía, a 31 de marzo de 2023, respecto de los seis (6) componentes que lo integran:

1. Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos.
2. Estrategia de Racionalización de trámites.
3. Rendición de cuentas.
4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.
6. Participación, Lucha contra la Corrupción y Conflictos de interés.

3. CLIENTES

Los clientes del seguimiento son el Despacho de la señora Ministra, el Secretario General, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, el Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano y Gestión de la Información, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y la ciudadanía en general¹.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por la jefe de la Oficina de Control Interno Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, quien supervisó la auditoria, y Rezzan

¹Toda vez que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.

Leonardo Chamorro Gómez; profesional de la Oficina de Control Interno quien es la ejecutó.

5. CRITERIO NORMATIVO

5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Literal e) del Artículo 12 de la Ley 87 de 1993, *por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.*

“Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios”.

- Literal e) del artículo 8 del Decreto 2145 de 1999, por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial.

Las Oficinas de Control Interno, “...verifican la efectividad de los sistemas de control interno, para procurar el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, constatando que el control esté asociado a todas las actividades de la organización...”.

- Decreto 943 de 2014. *“Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno – MECI.”*
- Decreto 1083 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.*

Decreto 1081 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”, artículo 2.1.4.6. establece que estará a cargo de las Oficinas de control interno, para lo cual publicarán en la página web las actividades realizadas. Por su parte, el monitoreo estará a cargo del Jefe de Planeación o quien haga sus veces y del responsable de cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

A través del Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, las Oficinas de Planeación y de Control Interno pueden realizar el monitoreo y seguimiento a la estrategia de racionalización de trámites que previamente ha sido registrada en el aplicativo.

- Artículo 2.1.4.6 del Decreto 124 de 2016, *por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan de Anticorrupción y de Atención al ciudadano”, el cual establece que “El mecanismo de seguimiento al cumplimiento y monitoreo. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos; estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos”.*

5.2 APLICABLE AL TEMA EVALUADO

- Ley 1437 de 2011, *por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*
- Ley 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto 124 de 2016, “*Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan de Anticorrupción y de Atención al ciudadano”.*”
- Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas. Versión 6 noviembre de 2022. (pág. 93) Departamento Administrativo de la Función Pública
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Ministerio de Minas y Energía, vigencia 2023².
- Mapa de Riesgos de Corrupción del Ministerio de Minas y Energía, vigencia 2023³.
- Reporte y evidencias gestión Riesgos de Corrupción del Ministerio de Minas y Energía, vigencia 2023⁴, consolidado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional a abril de 2023

² Publicado en la página Web de Minenergía.

³ Publicado en la página Web de Minenergía.

⁴ Publicado en la página Web de Minenergía

6. METODOLOGÍA

El seguimiento se realizó mediante solicitud de información, consulta a las bases de datos y verificación documental, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.

6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con riesgo identificado en el Mapa de Riesgos. Cuando no se encontró documentado el riesgo, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo con base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su **materialización**.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Nivel del Riesgo	
Bajo	
Mediano	
Alto	

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de forma parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado.

Cuando no se encontró documentado el control, la Oficina de Control Interno procedió a describirlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su **eficiencia**.

El criterio aplicado para determina la *Eficiencia* o *Ineficiencia* del control descrito de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control establecido contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control establecido no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control procedió la Oficina de Control Interno a establecer la **efectividad** de la gestión.

El criterio aplicado para determinar la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados⁵, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

⁵ Desde el punto de vista de la Economía, definida como la ausencia de desperdicio en la obtención de un determinado resultado. Glosario DAFP, del 6 de marzo de 2012.

6.4 SEGUIMIENTO A ACTIVIDADES

El criterio aplicado al seguimiento del “*Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*”, para determinar el estado de las Actividades formuladas, correspondió al siguiente esquema.

ESTADO DE LA META	NIVEL DE RIESGO DE CUMPLIMIENTO
CUMPLIDA	BAJO
CUMPLIDA PARCIALMENTE	MEDIANO
PENDIENTE	ALTO
REALIZACIÓN POSTERIOR [1]	NINGUNO

[1] La realización de la meta es posterior a la fecha de corte del seguimiento

BAJO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento se haya cumplido de manera total en las condiciones predefinidas. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto al cumplimiento en las condiciones predefinidas en el Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

MEDIANO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento se haya cumplido de manera parcial en las condiciones y fechas predefinidas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto al cumplimiento en las condiciones predefinidas en el Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

ALTO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento no se haya cumplido en las condiciones y fechas predefinidas. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto al cumplimiento en las condiciones predefinidas en el Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

NINGUNO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento este prevista para ejecutar después de la fecha de corte del seguimiento.

Riesgo Identificado por la OCI⁶: Posibilidad que no se cumplan las actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano MME.

Control Identificado por la OCI⁷: Realizar seguimiento a las actividades formuladas en el Plan de Anticorrupción y Atención al ciudadano MME, de manera que se cumplan las actividades predefinidas en el Plan.

⁶ No se encuentra incluido en el Mapa de Riesgos del Proceso “*Auditoría Interna de Gestión Independiente*”.

⁷ Con base en el riesgo identificado por el auditor se procedió a establecer un control para la mitigación del mismo, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.

La verificación del riesgo de cumplimiento de actividades se realiza con base en las evidencias o soportes que respaldan la ejecución, presentados por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano y demás áreas organizacionales responsables de la ejecución de las actividades del “*Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*”. Las Evidencias serán confrontadas con la formulación, condiciones y fechas predefinidas y atendiendo al cumplimiento de estos calificará y determinará la *Materialización de Riesgo* de cumplimiento del plan.

6.5 VALIDACIÓN

La información contenida en el presente informe fue validada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional y el Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano y Gestión de la Información, mediante mesa de trabajo realizada el día 12 de mayo de 2023. Los comentarios realizados por las áreas encargadas de la validación fueron incluidos en el presente informe.

7. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Criterio Normativo: El Decreto 124 de 2016 en su artículo 2.1.4.6, establece: “*El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos; estará a cargo de las oficinas de control interno para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos. Por su parte, el monitoreo estará a cargo del jefe de Planeación o quien haga sus veces y del responsable de cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*”.

La Guía “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, de la Presidencia de la República, Versión 2, de 2015, en el Capítulo V. “Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, establece: (...)

Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.

Segundo seguimiento: Con corte al 30 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.

Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

La Oficina de Control Interno realizó el seguimiento y verificación al cumplimiento de las actividades del “*Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*” del Ministerio de Minas y Energía, a 30 de abril de 2023, respecto de los seis (6) componentes que lo integran, teniendo en cuenta las evidencias

reportadas por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional y Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano.

7.1. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION Y MEDIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS

Información presentada: La OPGI mediante correo electrónico el día 8 de mayo de 2023 remitió los soportes que evidencian la ejecución de las actividades y productos programadas en el periodo objeto de auditoría a 30 de abril de 2023, asociados al componente Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción y Medidas para Mitigar los Riesgos. Estas fueron revisadas por la OCI y corresponden al nivel de ejecución reportado.

ESTADO DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION Y MEDIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS A 30 DE ABRIL DE 2023

ÍTEM	ACTIVIDADES	CANTIDAD PROGRAMADA	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO	CANTIDAD EJECUTADA	% DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACTIVIDAD
1	Realizar un rediseño al "Manual de Riesgos y Oportunidades" que priorice la identificación y control de los riesgos estratégicos y las oportunidades alineadas al PND 2022-2026	1	15-09-2023	0	0%	EJECUCIÓN POSTERIOR
2	Realizar un análisis de puntos críticos a procedimientos de trámites del Ministerio a fin de identificar riesgos y controles en materia de corrupción	1	30-11-2023	0	0%	EJECUCIÓN POSTERIOR
3	Identificar riesgos y controles en materia de lavado de activos y financiación del terrorismo	1	30-nov-23	0	0%	EJECUCIÓN POSTERIOR
4	Poner en funcionamiento un sistema integral de riesgos en el Ministerio de Minas y Energía	1	31-dic-23	0	0%	EJECUCIÓN POSTERIOR
5	Divulgar el mapa de riesgos de corrupción institucional a través de dos medios de comunicación masiva del Ministerio.	2	31-dic-23	1	50%	EJECUTADA PARCIALMENTE
6	Realizar capacitaciones conjuntas con el Departamento Administrativo de la Función Pública o secretaria de Transparencia para fortalecer la gestión de riesgos de corrupción del Ministerio	2	28-oct-23	1	50%	EJECUTADA PARCIALMENTE
7	Presentar ante la alta dirección el estado y avance de la gestión de riesgo para su retroalimentación y los de resultados	2	21-dic-23	1	50%	EJECUTADA PARCIALMENTE
8	Realizar una revisión de la efectividad de los controles efectuados a los riesgos de corrupción	3	15/05/2023, 14/09/2023 10/01/2024	1	33.3%	EJECUTADA PARCIALMENTE
TOTAL		13		4	22.91%	

Verificación OCI: Teniendo en cuenta la gestión realizada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional y la revisión realizada por la Oficina de

Control Interno en el Formato Excel, se estableció que el “*Mapa de Riesgos de Corrupción*” de la vigencia 2023, se encuentra publicado en la página web de la entidad⁸.

Las actividades descritas se encuentran ejecutadas parcialmente de acuerdo con el avance del 22.91% en el primer cuatrimestre de la vigencia 2023.

Las actividades con “Ejecución posterior” están pendientes de realización en la vigencia 2023 por tanto no muestran avance cualitativo.

Anotación OCI: La Oficina de Control Interno tiene dentro de sus funciones, realizar el seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano⁹, de acuerdo con lo establecido en la Decreto 124 de 2016, artículo 2.1.4.6.¹⁰, y al documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Versión 2"¹¹.

Así mismo, en cumplimiento de la función asignada a la OCI en la ley 87 de 1993¹², y atendiendo la finalidad de la auditoría interna de seguimiento, se realiza la verificación y seguimiento a la formulación, implementación y avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, logrando identificar con lo anterior, cualquier tipo de incumplimiento de las actividades o fechas fijadas en el cronograma del Plan, con el fin de disponer acciones orientadas a la finalización de las mismas.

Frente a lo anterior, la Oficina de Control Interno, en cumplimiento de su rol de evaluador independiente, efectuó el presente Seguimiento al Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con corte a 30 de abril de 2023. En este informe la OCI dentro del Componente de Riesgos de Corrupción y sus actividades, ejecutó la revisión de la efectividad de los controles efectuados a los riesgos de corrupción del Ministerio de Minas y Energía, los resultados, observaciones y recomendaciones están registrados en el *Anexo1. OCI-Inf-2023-0040 Seguimiento Matriz Riesgos Corrupción*.

8 <https://www.minenergia.gov.co/es/servicio-al-ciudadano/plan-anticorrupci%C3%B3n-y-atenci%C3%B3n-al-ciudadano/>

9 Corte al 30 de abril (Diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo). Con corte al 31 de agosto (Diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre) y Con corte al 31 de diciembre (Se publica dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero), no se cuentan dentro del total de actividades del componente 1.

10 “El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos; estará a cargo de las oficinas de control interno...”

11 “A la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces le corresponde adelantar la verificación de la elaboración y de la publicación del Plan. Le concierne así mismo a la Oficina de Control Interno efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.”

12 Ley 87 de 1993, Artículo 12. FUNCIONES DE LOS AUDITORES INTERNOS. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno, o similar, las siguientes: “(..) e) Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios;(..)”

La Oficina de Control Interno - OCI, a través del Rol “Evaluación a la gestión del Riesgo” proporciona aseguramiento objetivo a la Alta Dirección sobre el diseño y efectividad de las actividades de administración del riesgo. Para el efecto, dentro del Programa Anual de Auditoría Interna Independiente vigencia 2023, ha establecido el cronograma de trabajo, en el que se incorporan auditorías, seguimientos, tareas y demás actividades, orientadas a la verificación de la efectividad de los controles establecidos por los líderes de proceso, con el fin de garantizar la gestión y mitigación de los riesgos, incluidos los de corrupción.

Observación OCI: Los productos programados en el componente 1 “*Mapa de riesgos de corrupción y medidas para mitigar los riesgos*”, en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano del Ministerio de Minas y Energía, se encuentra ejecutado en un 22.91%, a 30 de abril de 2023, es decir, de los 13 productos programados se planearon ejecutar 4 en el primer cuatrimestre de la vigencia 2023 y se cumplieron.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “*no se cumplan las actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano MME, componente “Mapa de riesgos de corrupción y medidas para mitigar los riesgos”, No se materializó en lo transcurrido de la vigencia de 2023, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.*

7.2. RACIONALIZACION DE TRÁMITES

El Plan de Racionalización de Trámites, de la vigencia 2023, se encuentra ejecutado en un 36.66% a 30 de abril de 2023.

ESTADO ESTRATEGIA ANTITRAMITES 30 DE ABRIL DE 2023


ÍTEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD PROGRAMADA %	FECHA DE CUMPLIMIENTO	CANTIDAD EJECUTADA	% DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACTIVIDAD
1	Declaración de utilidad pública de áreas destinadas a proyectos de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica - DUPIS	100	/2023	70%	52.39%	EJECUTADA PARCIALMENTE
2	Solicitud de Permiso de Exploración o Explotación para Registro Geotérmico	100	30/12/2023	40%	16.68%	EJECUTADA PARCIALMENTE
3	Presentación informe de nómina de empleados de las empresas dedicadas a la industria del petróleo	100	30/12/2023	0%	0%	EJECUCIÓN POSTERIOR
TOTAL		100		23.02%	23.02%	

Verificación OCI: La OPGI mediante correo electrónico el 8 de mayo de 2023 informó que la ejecución de las actividades y productos asociados al componente Racionalización de Trámites con corte a 30 de abril de 2023 se encuentran en ejecución.


Las actividades descritas se encuentran ejecutadas parcialmente de acuerdo con el avance del 23,02% en el primer cuatrimestre de la vigencia 2023.

Las actividades con “Ejecución posterior” están pendientes de realización en la vigencia 2023 por tanto no muestran avance cualitativo.

Evidencias cargue SUIT: Adicional a lo mencionado, en este componente se deja la constancia que se hizo el cargue de los cronogramas en el Sistema Único de Información de Trámites SUIT en concordancia con el seguimiento hecho anteriormente:

 PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RACIONALIZACIÓN DE TRAMITES																	
TRAMITE	Declaración de utilidad pública de áreas destinadas a proyectos de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica - DUPIIS												TIPO DE RACIONALIZACIÓN	TECNOLOGICA	RESPONSABLE	Dirección de Energía Eléctrica	AÑO
																	2023
ACTIVIDADES Y FECHA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE					
ETAPA 4 Mesas de Trabajo con los Programadores																	
Divulgación de requerimientos	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■					
Diseño de prototipos					■	■	■	■	■	■	■	■					
Digitalización del Trámite																	
ETAPA 5 Socialización de Mejora																	
Mesas de trabajo con Participación Ciudadana																	
Publicación de cumplimiento racionalización																	
Divulgación de información mediante redes sociales, correo, base de																	
ETAPA 6 Medición de Beneficios del Usuario																	
Mesas de trabajo con Participación Ciudadana																	

Cronograma actividad No. 1

 PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RACIONALIZACIÓN DE TRAMITES																	
TRAMITE	Solicitud de Permiso de Exploración para Registro Geotérmico												TIPO DE RACIONALIZACIÓN	TECNOLOGICA	RESPONSABLE	Dirección de Energía Eléctrica	AÑO
																	2023
ACTIVIDADES Y FECHA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE					
ETAPA 4 Mesas de Trabajo con los Programadores																	
Divulgación de requerimientos	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■					
Diseño de prototipos					■	■	■	■	■	■	■	■					
Digitalización del Trámite																	
ETAPA 1 Revisar Procedimiento Vigente																	
Revisión de Lenguaje Claro																	
ETAPA 5 Socialización de Mejora																	
Mesas de trabajo con Participación Ciudadana																	
Publicación de racionalización																	
Divulgación de información mediante redes sociales, correo, base de datos																	
ETAPA 6 Medición de Beneficios del Usuario																	
Mesas de trabajo con Participación Ciudadana																	
Consolidación de Método de medición de beneficios del ciudadano																	

Cronograma actividad No. 2

Observación OCI: La Oficina de Control Interno estableció que la Estrategia Racionalización de trámites con corte a 30 de abril de la vigencia 2023, se encuentra ejecutada en un 23,02%, es decir, que, los 3 productos programados, se encuentran dos en ejecución y uno en ejecución posterior.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “no se cumplan las actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano MME, componente “Racionalización de Trámites”, No se materializó en lo transcurrido de la vigencia de 2023, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

7.3. RENDICIÓN DE CUENTAS

El Plan de Rendición de Cuentas, de la vigencia 2022, se encuentra ejecutado en un 12.5% a 30 de abril de 2023.

ESTADO DEL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS A 31 DE ABRIL DE 2023

6	ACTIVIDADES	CANTIDAD PROGRAMADA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	CANTIDAD EJECUTADA	% DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACTIVIDAD
1	Recopilar y publicar información sobre los resultados de la gestión del Ministerio	1	30-ago-23	0	0%	EJECUCIÓN POSTERIOR
2	Socializar documentos en lenguaje claro siguiendo la metodología de laboratorio de simplicidad del DNP - lenguaje claro	1	30-ago-23	0	0%	EJECUCIÓN POSTERIOR
3	Realizar espacios de Focus Group en temas del sector minero energético para identificación de necesidades de información de la ciudadanía y grupos de valor para responder de manera acertada y fortalecer el relacionamiento	2	30-jun-2023 20-dic-2023	1	50%	CUMPLIDA PARCIALMENTE
4	Construir el cronograma con los espacios de rendición de cuentas realizados por la entidad	1	17-mar-23	1	100%	CUMPLIDA
5	Publicar las memorias de los espacios realizados durante la vigencia	2	30-jun-2023 30-dic-2023	0	0%	EJECUCIÓN POSTERIOR
6	Sensibilizar a los funcionarios y colaboradores en herramientas de control social	2	30-jun-2023 30-dic-2023	0	0%	EJECUCIÓN POSTERIOR
7	Apoyar la realización de la Audiencia Pública aplicando las etapas de Rendición de Cuentas 2022-2023	1	30-jul-23	0	0%	EJECUCIÓN POSTERIOR
8	Realizar proceso de sensibilización sobre la importancia de la Rendición de Cuentas	1	31-may-23	0	0%	EJECUCIÓN POSTERIOR
9	Socializar los avances del Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2026	2	30-jul-2023 31-dic-2023	0	0%	EJECUCIÓN POSTERIOR
10	Promover espacios de diálogo implementando los mecanismos de Rendición de Cuentas al interior y exterior de la entidad	2	30-jun-2023 29-dic-2023	0	0%	EJECUCIÓN POSTERIOR
11	Elaborar y publicar el informe individual de la Audiencia Pública de rendición de cuentas, con corte a 31 de diciembre de 2023	1	15-dic-2023	0	0%	EJECUCIÓN POSTERIOR
12	Socializar los resultados de la evaluación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2022-2023	1	30-sep-23	0	0%	EJECUCIÓN POSTERIOR
TOTAL		17		2	12.5%	

Verificación OCI: La OPGI mediante correo electrónico el día 8 de mayo de 2023, remitió los soportes que evidencian la ejecución de las actividades y productos asociados al componente, programadas en el periodo objeto de auditoría a 30 de abril de 2023. Estas fueron revisadas por la OCI y corresponden al nivel de ejecución reportado.

Observación OCI: El *Plan de Rendición de Cuentas*, de la vigencia 2023 con corte a 30 de abril, se encuentra ejecutado en un 12.5%, es decir, de los 17 productos programados se planearon ejecutar 2 en el primer cuatrimestre de la vigencia 2023 y se cumplieron.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “*Posibilidad que no se cumplan las actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano MME, componente Plan de Rendición de Cuentas*”, No se materializó en lo transcurrido de la vigencia de 2023, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

7.4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO

El Plan de Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano y Facilitar su Acercamiento al Sector Minero Energético, se encuentra ejecutado en un 1.01% a 30 de abril de 2023.

ESTADO DEL PLAN DE MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y FACILITAR SU ACERCAMIENTO AL SECTOR MINERO ENERGÉTICO A 30 DE ABRIL DE 2023

ÍTEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD PROGRAMADA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	CANTIDAD EJECUTADA	% DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACTIVIDAD
1	Fomentar la identificación de Grupos de Valor desde cada proceso de la entidad	3	31/12/2023	0	0%	EJECUCIÓN POSTERIOR
2	Actualizar el procedimiento de atención de PQRD de atención en primer nivel	1	31/05/2023	0	0%	EJECUCIÓN POSTERIOR
3	Reportar tramites servicios y otros procedimientos administrativos OPAS resueltos fuera del término de ley	6	28/02/2023 29/04/2023 30/06/2023 31/08/2023 31/10/2023 30/12/2023	2	33.33%	CUMPLIDA PARCIALMENTE
4	Documentar el seguimiento y monitoreo a la calidad del servicio en los canales de atención.	2	31/07/2023 30/12/2023	0	0%	EJECUCIÓN POSTERIOR
5	Realizar la medición y seguimiento de la encuesta de satisfacción a la ciudadanía y grupos de valor de la entidad	1	30/11/2023	0	0%	EJECUCIÓN POSTERIOR
6	Fortalecimiento de atención al ciudadano y grupos de valor a través de canal virtual, mediante agendamiento de las interacciones	4	04/04/2023 05/07/2023 03/10/2023 30/12/2023	0	0%	EJECUCIÓN POSTERIOR
7	Ofertar capacitaciones que fortalezcan las habilidades de los servidores públicos en la atención a la ciudadanía	2	31/07/2023 30/11/2023	0	0%	EJECUCIÓN POSTERIOR
8	Actualizar la Resolución 40332 que reglamenta el trámite interno del derecho de petición	1	31/10/2023	0	0%	EJECUCIÓN POSTERIOR

9	Divulgación de boletines internos sobre temas de la resolución "que reglamenta el trámite interno al derecho de petición".	4	31/05/2023 30/09/2023 31/12/2023	0	0%	EJECUCIÓN POSTERIOR
10	Adelantar una campaña dirigida a los colaboradores para sensibilizar en la importancia del cumplimiento oportuno de las PQRS y la relación que tiene con la prevención del daño antijurídico.	1	30/11/2023	0	0%	EJECUCIÓN POSTERIOR
11	Construir documentos en lenguaje claro siguiendo la metodología de laboratorio de simplicidad del DNP - lenguaje claro	2	31/05/2023 29/09/2023	0	0%	EJECUCIÓN POSTERIOR
12	Realizar espacios de focus group para escoger los documentos a construir en laboratorios de simplicidad en lenguaje claro	2	30/06/2023 31/10/2023	0	0%	EJECUCIÓN POSTERIOR
13	Medir la satisfacción a los ciudadanos en relación con los documentos construidos.	1	30/11/2023	0	0%	EJECUCIÓN POSTERIOR
14	Divulgar la Carta de Trato digno y política de servicio del Minenergía por los diferentes canales de atención	2	14/07/2023 20/12/2023	0	0%	EJECUCIÓN POSTERIOR
15	Actualizar de caracterización y grupos de valor del Ministerio de Minas y Energía 2023	1	31/11/2023	0	0%	EJECUCIÓN POSTERIOR
TOTAL		33		2	1.01%	

Verificación OCI: La OPGI mediante correo electrónico el día 8 de mayo de 2023, remitió los soportes que evidencian la ejecución de las actividades y productos asociados al componente, programadas en el periodo objeto de auditoría a 30 de abril de 2023. Estas fueron revisadas por la OCI y corresponden al nivel de ejecución reportado.

Con respecto a las actividades que no se ejecutaron al 100%, la OPGI informó lo siguiente:

- Actualizar la Resolución 40332 que reglamenta el trámite interno del derecho de petición: *“La oficina asesora jurídica envió la resolución con comentarios y algunos ajustes los cuales fueron revisados y validados por parte del grupo de relacionamiento, sin embargo, no ha sido posible tramitar firmas porque hay algunos comentarios que se deben de usar en conjunto con las áreas de jurídica y control interno. Se espera poder tener el proyecto de resolución listo para firma en el 2023.”*

Observación OCI: Se establece que el *Plan de Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano y Facilitar su Acercamiento al Sector Minero Energético*, se encuentra ejecutado en un 1.01% a 30 de abril de 2023, es decir, de los 33 productos programados se planearon ejecutar 2 en el primer cuatrimestre de la vigencia 2023 y se cumplieron.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de *“Posibilidad que no se cumplan las actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano MME, componente “Posibilidad Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano y Facilitar su Acercamiento al Sector Minero Energético”, No se materializó* en lo transcurrido de la vigencia de 2023, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

7.5. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

El Plan de Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información, de la vigencia 2023, se encuentra ejecutado en un 100% a 30 de abril de 2023.

ESTADO DEL PLAN DE MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ÍTEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD PROGRAMADA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	CANTIDAD EJECUTADA	% DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACTIVIDAD
1	Publicar información sobre los estados contables de manera mensual del Ministerio	4	Mes a mes 2023	1	33.33%	CUMPLIDA PARCIALMENTE
2	Presentar a la ciudadanía el resultado del seguimiento de los mecanismos de participación ciudadana por medio de informes trimestrales.	4	10/04/2023 10/07/2023 10/10/2023 31/12/2023	1	33.33%	CUMPLIDA PARCIALMENTE
3	Publicación mensual de las contrataciones adjudicadas en la entidad	12	Mes a mes 2023	3	25%	CUMPLIDA PARCIALMENTE
4	Publicación y socialización trimestral de informe de seguimiento al Buzón de Transparencia y Ética a los grupos de interés del MME	4	10/04/2023 10/07/2023 10/10/2023 31/12/2023	1	33.33%	CUMPLIDA PARCIALMENTE
5	Publicación en el Portal Web de los compromisos derivados de los diálogos sociales para definir la hoja de ruta de transición energética justa en Colombia	2	30/06/2023 31/12/2023	0	0%	EJECUCION POSTERIOR
6	Mantener actualizados los conjunto de datos publicados por el Ministerio de Minas y Energía en datos.gov.co	3	10/04/2023 10/06/2023 09/09/2023	1	33.33%	CUMPLIDA PARCIALMENTE
7	Publicación en la página web del Ministerio de los instrumentos archivísticos conforme a la normativa	100%	22/12/2023	0	0%	EJECUCION POSTERIOR
8	Implementar instrumentos archivísticos al interior del Ministerio	2	22/12/2023	0	0%	EJECUCION POSTERIOR
9	Evaluación por medio de análisis del tráfico del módulo foros como herramienta para la participación de los ciudadanos en la construcción conjunta de proyectos normativos y otros documentos.	2	15/06/2023 20/12/2023	0	0%	EJECUCION POSTERIOR
10	Monitoreo de la información publicada en la página web del Ministerio, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información Pública Ley 1712 de 2014 y resolución 1519 de 2020	2	19/06/2023 20/12/2023	0	0%	EJECUCION POSTERIOR
TOTAL		36		7	19.44%	

Verificación OCI: La OPGI mediante correo electrónico el día 8 de mayo de 2023, remitió los soportes que evidencian la ejecución de las actividades y productos asociados al componente, programadas en el periodo objeto de auditoría a 30 de abril de 2023. Estas fueron revisadas por la OCI y corresponden al nivel de ejecución reportado.

Observación OCI: Se estableció que el *Plan de Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información*, de la vigencia 2023, se encuentra ejecutado en un 19.44% a 30 de abril de 2023, es decir, de los 36 productos 7 programados ejecutar en el cuatrimestre se cumplieron.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “*Posibilidad que no se cumplan las actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano MME, componente “Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información”, No se materializó* en lo transcurrido de la vigencia de 2023, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

7.6. MECANISMOS PARA LA PARTICIPACION Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION.

El *Plan de Participación y lucha contra la corrupción*, de la vigencia 2023, se encuentra ejecutado en un 10% a 30 de abril de 2023

ESTADO DEL PLAN PARTICIPACION Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ÍTEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD PROGRAMADA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	CANTIDAD EJECUTADA	% DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACTIVIDAD
1	Disponer trámites modelados	1	20/12/2023	0	0%	EJECUCION POSTERIOR
2	Adelantar acciones articuladas entre las instituciones públicas y la ciudadanía que garanticen el conocimiento de las herramientas para fortalecer la confianza de los grupos de interés en el sector, a través del control, social	3	10/04/2023 10/07/2023 10/10/2023 31/12/2023	1	33.33%	CUMPLIDA PARCIALMENTE
3	Difundir y fortalecer la cultura del Código de Integridad y Buen Gobierno del Ministerio.	3	10/04/2023 10/07/2023 10/10/2023 31/12/2023	1	33.33%	CUMPLIDA PARCIALMENTE
4	Adoptar y suscribir el Pacto de Transparencia y Ética por parte de los funcionarios y colaboradores del MME	3	31/12/2023	0	0%	EJECUCION POSTERIOR
5	Construir el Reporte de Sostenibilidad GRI	1	31/12/2023	0	0%	EJECUCION POSTERIOR
6	Elaboración y socialización de la Cartilla Disciplinaria	1	31/12/2023	0	0%	EJECUCION POSTERIOR
7	Capacitar a las áreas en temas de Transparencia Ética y lucha contra la corrupción que inviten a la reflexión	5	31/12/2023	0	0%	EJECUCION POSTERIOR
8	Socializar el Programa de Transparencia y Ética con los diferentes grupos de interés	3	31/12/2023	0	0%	EJECUCION POSTERIOR
TOTAL		20		2	10%	

Verificación OCI: La OPGI mediante correo electrónico el día 8 de mayo de 2023, remitió los soportes que evidencian la ejecución de las actividades y productos asociados al componente, programadas en el periodo objeto de auditoría a 30 de abril de 2023. Estas fueron revisadas por la OCI y corresponden al nivel de ejecución reportado.

Observación OCI: Teniendo en cuenta la gestión realizada por el Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano, la Oficina de Control Interno estableció que el *Plan de Participación y lucha contra la corrupción*, de la vigencia 2023, se encuentra ejecutado en un 10% a 30 de abril de 2023, es decir, de los 20 productos 2 programados ejecutar en el cuatrimestre se cumplieron.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de *“Posibilidad que no se cumplan las actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano MME, componente Plan de Participación y lucha contra la corrupción, No se materializó* en lo transcurrido de la vigencia de 2023, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

8. RESUMEN GENERAL POR COMPONENTES DEL PLAN

Como resultado de la auditoría de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano a 30 de abril de 2023, se presenta el resultado del seguimiento y verificación al cumplimiento de las actividades del “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” del Ministerio de Minas y Energía, a 30 de abril de 2023, respecto de los seis (6) componentes que lo integran,

Componente	Actividades Planeadas	Actividades ejecutadas	Porcentaje Cumplimiento
1. Mapa de Riesgos de Corrupción	13	4	22,91
2. Racionalización de tramites	3	0	23,02
3. Plan de rendición de cuentas	17	2	12.5
4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	33	2	1.01
5. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información	36	7	19.44
6. Mecanismos para la participación y lucha contra la corrupción	20	2	10
Total, ejecución Plan Anticorrupción	122	17	13.64%

Teniendo en cuenta las evidencias reportadas por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional y Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano a 30 de abril de 2023 el plan muestra una ejecución del 13.64%.

9. FIRMAS



INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno



REZZAN LEONARDO CHAMORRO GOMEZ
Profesional Especializado OCI

**10. Anexo1. OCI-Inf-2023-0040 Seguimiento Matriz Riesgos Corrupción a
abril 30 de 2023.**

